HABITANTES DE CANALLAS.

Un partido que rodeando el trono, se amparó de todos los poderes públicos, intentaba destruir la Constitucion que la nacion se habia dado y aceptó libremente la Regente Gobernadora en nombre de nuestra Reina; la nacion, indignada, se alzó en masa para resistir al despotismo, creado en nombre de la Constitucion hollada. Este gran movimiento nacional que formará una de las épocas mas gloriosas de nuestra historia, ha producido una crisis, si bien próxima á terminarse, no concluida aun; los sucesos se complican, y para los eventos que puedan ocurrir, era necesario tuviesen estas islas garantias de seguridad, de paz, de union; garantias de que en cualesquiera acontecimientos los primeros intereses sociales de estas islas serán atendidos. Tan justos deseos se generalizaron bien pronto, y el pueblo y Milicia nacional reunidos se presentaron á manifestarlos al Ayuntamiento de esta Capital, en la noche del dia de ayer. La corporacion municipal, participando de las mismas opiniones, no pudo dudar un momento de lo que de ella exijia la situacion de las cosas, y uniendo sus votos á los emitidos por el pueblo y Milicia acordó nombrar una junta provisional gubernativa, que uniformando su marcha á la adoptada por las Juntas de la Península, provea á las necesidades del pais segun las circunstancias lo reclamen; y deseando que las personas elegidas para formar esta Junta, mientras los partidos judiciales hacen el nombramiento de los vocales en quienes depositan su confianza, disfruten en cuanto sea posible la de todos los pueblos de las islas, se han reunido de todas ellas, nombrandose

Para presidente, El Exmo. Sr. Comandante General de esta Provincia D. Antonio Moreno y Zal-

dariaga.

Partido de Santa Cruza

D. Agustin Guimerá, del Comercio.

D. Domingo Viejobueno, Teniente coronel de Infantería.

Licenciado D. Francisco Rodriguez de la Sierra, Abogado. De la Laguna.

D. Juan Nepomuceno Machado, Teniente coronel de Provinciales.

De la Orotava.

D. Luis Roman y Herrera, Capitan de provinciales.

D. Luis Huerta, Marques de Villafuerte.

de la Ciudad de las Palmas.

D. Manuel Quintana, Teniente coronel de Milicias.

D. Antonio Lopez Botas.

de Galdar.

Doctor D. Antonio Roig.

Licenciado D. Antonio Ruiz Bustamante. de la Palma. D José Miguel Fernandez.

Doctor D. Fernando Pinto.

de Lanzarote.

D. José Luis Bethencourt, Capitan de Milicias.

D. José Caltadilla, Alcalde 1º Constitucional de esta Capital.

han prestado ya el juramento, y el Ayuntamiento espera se pre-De los vocales nombrados

senten los restantes al llamamiento que les hace la pátria, en la crítica situacion en que se encuentra. Habitantes de las Islas Canarias; el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia, cree haber sido en esta ocasion fiel intérprete de vuestros deseos. Conservar ilesa la Constitucion jurada, la integridad del trono de nuestra augusta Reina Da Isabel II, y, en la grave crisis política de la nacion, la paz, la tranquilidad, y el posible bien estar de estas islas, centralizando todos los intereses, he aqui el fin que se ha propuesto la municipalidad, el pueblo y Milicia de Santa Cruz, y le lisongea la esperanza de que á sus votos se unirán los de todos los pueblos de estas islas.

Ciudadanos. Viva la Constitucion, viva la Reina D. Isabel II, viva la cordial union de las Canarias. Santa Cruz 30 de Octubre de 1840. Josè Calzadilla, presidente. Juan del Castillo Naranjo, Alcalde 2º

Juan Creagh

José Reco.

Nicolas Gutierrez.

Domingo Oliva Berry.

Cristobal Calderin.

Felix Soto.

José Espinosa.

José Garcia.

CALLUTAN AU BUTHATICAL

Elar partido que rosseaudo el trono, se amparé de todos los poderes publicas, intentaba destruir de Constitucion que la nacion se hebia dada y accutti dibramente la flacción que la nocion de describero de sauestra ficipal la mation, lodiguada, se also en mass para resistir al despuisano, virado en sambre de la Constitucion hollinda. Este gran movimiento micional que formere una hollinda estration este la fo de muestra historia, ha producido una retura di Pica proxitas à terminante, no conclusio anni las recontra er complicant è para los eventos que predan ocuarir, era occurario turiscen de los de segaridad, de pas, de anion; garantias de que en cualesquirra acontecimientos los primeros intereses cociales de cetes teles reche amadides. Lan hardes descos se anacralisarent hien pronte, y chanchle a Mileria nertined; remaides as presentation is manufacturing at hypermunicate ests. Capital, on is social stored and the aver. La cornoracion municipal, parricipando de las mismas opiniones, no oune dedar en momento de in que de ella englia le nicentenn de las cosas, y univendo aus voites à les emirades per el pueble s' Vitteria somete nombrai was justa provisjonal gubernativa, que uniternamen a la la subject incomende nombrai de la la subject incomende nombrai de la la subject incomende nombrai de la la subject incomende nombraile nombraile de la la subject incomende nombraile n Buntas de la Peninsula, provez é las necesidades del pais région lles érronorrancies le reclament y después que las persions elegidas para formas está Junta; anientras los parrellos judiciales taren el nombro miento de los vocales en quienes, depositan su configura, distribuen en estamo est positite la de lador los pue-Plos de las islas, se han vecentido de todas clius, sombu andose Cara presidente, El-Exmo. Sr. Conimadante Ceneral de esta Provincia D. Antonio Moreno y Zal-

D. Agustin Guimers. dell'mentrio. - Partido de Santa Cruz.

D. Domingo, Vogobuccuo, Lamente cormed de Infanteria. Licenciado D. Erangisco Regularguez de la Sigura, Abegraia,

Do la Lagrang.

As John Prepared on Manualis, Tentenne conought de Pro-

De la Oroisva.

It Land Router y Herrein, Camilande provinciales.

de la Ciudad de las Palinas.

Elipsis Hughta, Marquis do 'a illafacile. D. Plannel Guintana, Lenlente coroner de Milities.

Asions Lopez Beish,

de Caldan

graff namual of mount Lacenciado B. Antoma Puna Bustamonte.

de la Palenta. D. José Miguel Fernandes.

Doctor it Perpande Pinto.

D. José Lois Bethencourt, Capitan de Militeires. D. José C. Leddilfer, Alcalde 12 Constitutional de esta Capital.

do Lanzarete.

De los vocales nombrados en la pareciado ya el juramento, y el Ayastamiento esperá se presenten los restantes el Hamamiento que les bres la pobis. en la critica situación ao que se encutrata.

Habitanies dalas Islas Canarias; el Aguatanilento de la Capital de la Provincia, cere insber sido en ests ocasion fiel interprete de vucutous deseos. Conservar ileas la Constitucion juratio, la integridad del trong de nuestra augusta Raina De Taabel II, y, en la grove crista politica de la macion, la piete, la tropquilidad, y et posible bien estar de estas islas, contralimendo todos los intereses, he aqui, et da que se ha perspuesto la municipalidad, el pueblo y Millicia de Sauta Cruz, y le lisongea la esperanta de que a sus votoe se agrirfa les de todos los puebdos de estas irlas.

Cindadduces. Fina la Constitucion, viva la Beina D'. Isabel II, viva la cordial antina de las Canarias. Santa Cruz 30 de Octobre de 1840: Just Calasdilla, presidente. Juan del Castillo Natanjo, Alestide 22

Juan Greagh.

4059 Beot

Spicolas Catierras: Domingu Oliva Berry.

Se permitirà la

Relia Sotos

bullet permana Jose Perspers Cliva: Es

José Garcia.

Cristobal Calderina

Regideres, Valentin Bandet.

Andrea Paster Sindicos Personexos.

Julian Hobsins.